

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Mayo veintidós (22) de dos mil catorce (2014)

Referencia:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante:	FALKONERY MARTINEZ GUERRA
Demandado:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Radicado:	05001 33 33 012 2013 00142 00

ASUNTO: REQUIERE APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA

Mediante auto con fecha del 21 de febrero de 2014, notificados el 25 de febrero de la misma anualidad, se aceptó la renuncia del poder por parte del Doctor LUIS FERNANDO USUGA RUEDA, quien representaba los intereses de la parte accionada, así mismo se ordenó notificar vía telegrama, al Representante Legal de la entidad demandada.

Dando tramite a lo ordenado en el auto de la referencia, el 3 de abril de 2014, se envió telegrama, tal como consta a folios 130 de la demanda, comunicándole al Representante Legal del Departamento de Antioquia, la aceptación de la renuncia del poder y se requirió para que se nombrara un nuevo apoderado.

Toda vez que a la fecha no se evidencia pronunciamiento frente a dicho requerimiento, se hace necesario requerir nuevamente vía telegrama, al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, para que nombre un nuevo apoderado, lo cual es esencial, para evitar el menoscabo de las garantías procesales de la parte accionada, frente al pronunciamiento que realizara el despacho con relación al recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia presentado por dicha entidad, el día 19 de noviembre de 2013, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **MAYO 27 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario